MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09
NIT. 901.541.256-8
CENTAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

REEVALUACION TÉCNICA

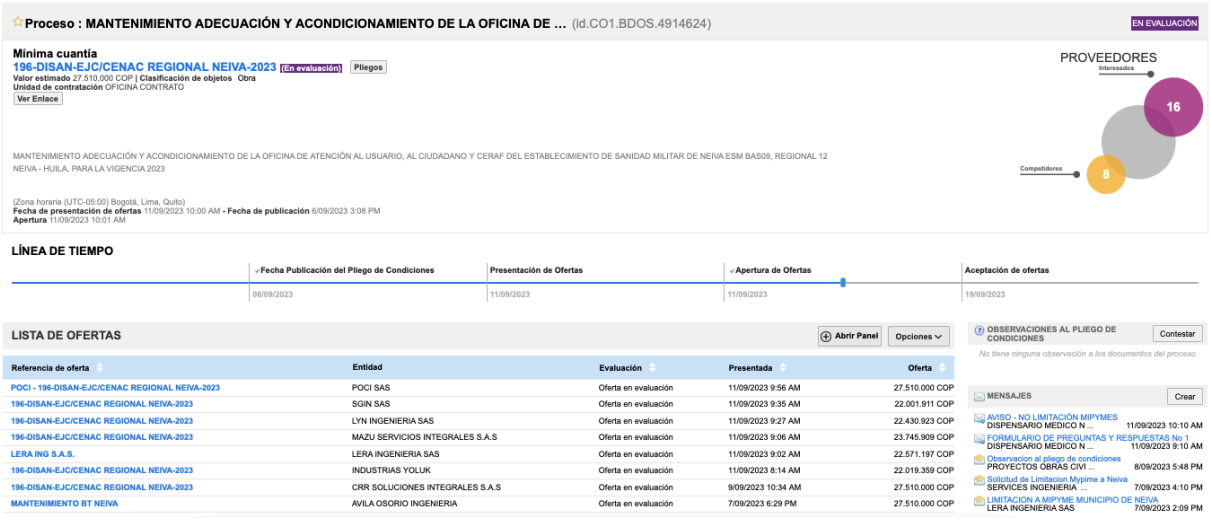
NEIVA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Señora:
MY. TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Reevaluación técnica de la propuesta del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 196-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2023, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO, AL CIUDADANO Y CERAF DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA ESM BAS09, REGIONAL 12 NEIVA - HUILA, PARA LA VIGENCIA 2023".**

PROPONENETES:

Según informe suministrado por la administradora del SECOPII, fueron recibidas ocho (08) ofertas así:



El evaluador técnico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme a los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

ASPECTOS A VERIFICAR PROPONENTE:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	**PROYECTOS Y OBRAS CIVILES E INGENIERIA - POCI S.A.S** **RL. DIEGO CAMILO MORENO LOPEZ** CC. 1.073.158.189 expedido en Madrid (Cundinamarca)	**901.680.604-3**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá acreditar que cumple con lo siguiente:

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO									
ITEM 1	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	CODIGO SAP	ESPECIFICACION TECNICA PRELIMINARES	AREAS	UND	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1,1	5423	72101507	2000229	Demolición de muros existentes en Drywall. Incluye retiro y disposición final. (2.20 * 2.0) (Incluye cargue y retiro de escombros).	ATENCIÓN USUARIO - SALA DE ESPERA	M2	4,4	x	
1,2	5423	72101507	2000229	Adecuación de vano en muro en Drywall incluye perfilería y todos los accesorios de fijación.	ATENCIÓN USUARIO SECTOR INTERNO	M2	4,4	x	
1,3	5423	72101507	2000229	Muro en Drywall doble cara, incluye perfilería y todos los accesorios para su correcta instalación en sitio.	MURO DIVISORIO OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO-CERAF	M2	6,80	x	
1,4	5423	72101507	2000229	MANTENIMIENTO, RESANE, APLICACION PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR sellante, Corona o similar. 3 manos sobre muro, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 resanes en estuco, mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco tipo 1, filos y dilataciones).	MUROS SALA DE ESPERA - ATENCIÓN AL USUARIO -CTC-CERAF	M2	72	x	
ITEM 2	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	CODIGO SAP	ESPECIFICACION TECNICA LUMINARIAS	AREAS	UND	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
2,1	5423	72101507	2000229	Suministro de lámpara LED para empotrar y/o suspender, 18w - luz blanca fría - flujo luminoso 1080 lúmenes temperatura de color 3000k y/o 4000k Multivoltaje (110v / 120v) - incluye cable MONOPOLAR 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2".	ATENCIÓN USUARIO SECTOR INTERNO. - ATENCIÓN AL CIUDADANO-CERAF	UND	4	x	
2,2	5423	72101507	2000229	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SALA DE ESPERA	UND	4	x	
ITEM 3	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	CODIGO SAP	ESPECIFICACION TECNICA VENTANAS	AREAS	UND	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
3,1	5423	72101507	2000229	Suministro e instalación de película tipo sandblasting de control solar para ventana color blanco. 2.0 *1.50 Ceraf: 3.50 // 2.30 *1.90 atención al usuario: 4.20	ATENCIÓN USUARIO SECTOR INTERNO. - ATENCIÓN AL CIUDADANO-CERAF	MTR	7,70	x	
3,2	5423	72101507	2000229	Desmonte, mantenimiento y	ATENCIÓN USUARIO SECTOR	UND	1	x	

CENTAL NEIVA

				reinstalacion de ventaneria (Incluye limpieza, lijada, pintura esmalte y reinstalación). 2.30 *1.90 atención al usuario.	INTERNO				
3,3	5423	72101507	2000229	Suministro e instalacion de pelicula de seguridad antireflectiva en puerta color negro. (ALTO 2.50 * ANCHO 1.95)	ATENCIÓN USUARIO	MTR	4,45	x	
3,4	5423	72101507	2000229	Suministro e instalación de ventana - oficina ATENCIÓN AL USUARIO, marco en perfil metálico, ventana corrediza dos hojas, vidrio crudo de 5 mm. Incluye todos los accesorios e insumos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	ATENCIÓN USUARIO	M2	1,20	x	
ITEM	**CODIGO DANE**	**CODIGO UNSPCS**	**CODIGO SAP**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**AREAS**	**UND**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4				**PUERTAS**					
4,1	5423	72101507	2000229	P-1 Mantenimiento de puerta DOBLE (ALTO 2.50 * ANCHO 1.95) marco en aluminio, incluye desmonte de la hoja, cambio de bisagras, cambio de chapa tipo bancaria (03 copias de llave), ajuste de piezas, ajustes de remaches, ajuste de marco, pintura lubricación e instalación. Incluye suministro de vidrio medida de 98*87 cantidad 01.	ATENCIÓN AL USUARIO	UND	1	x	
4.2	5423	72101507	2000229	P-2 Mantenimiento Puerta DOBLE en Vidrio para ingreso al Ceraf punto de atención al Ciudadano con hoja fija y otra movible, incluye cambio chapa tipo bancaria (03 copias de llave), terminado con pintura en lamina metálica gris, gato hidráulico (02), soportes de sostenimiento, bisagras, suministró de cinta reflectiva para vidrio, cambio de juego de manijas cilíndrica en acero inoxidable 60 cm (02 juegos).	INGRESO SECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CERAF	UND	1	x	
4.3	5423	72101507	2000229	P-3 PUERTA ESP=3cm con estructura en madera, ENTAMBORADA, con terminación en pintura y lacado color a definir, con chapa bola cromada con 03 juegos de llave, marco metálico con bisagras.	ATENCIÓN USUARIO SECTOR INTERNO.	UND	1	x	
4,4	5423	72101507	2000229	Suministro de puerta Sencilla en aluminio arquitectónico, que incluye: puerta sencilla hoja abatible (abre hacia afuera), marco en 11-01 con pisa vidrio curvo, divisor en 11-02 y hoja en vidrio de 6mm, cerradura tipo chapa bola cromada (o similar) (03 copias de llave). Hoja a tope de piso.	ATENCIÓN AL USUARIO - CERAF	UND	2	x	
ITEM	**CODIGO DANE**	**CODIGO UNSPCS**	**CODIGO SAP**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**AREAS**	**UND**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5				**ADECUACIONES ELÉCTRICAS**					
5,1	5423	72101507	2000229	Suministro e instalación de puntos eléctricos para voz y datos, que incluye, cable encauchetado, canaleta	ATENCIÓN USUARIO SECTOR INTERNO. -ATENCIÓN AL CIUDADANO - CERAF	UND	4	x	
5,2	5423	72101507	2000229	Suministro e instalación de punto eléctrico para interruptor sencillo, que incluye, cable encauchetado, canaleta e interruptor.	ATENCIÓN USUARIO SECTOR INTERNO. - ATENCIÓN AL CIUDADANO- CERAF	UND	2	x	

CENACNEI

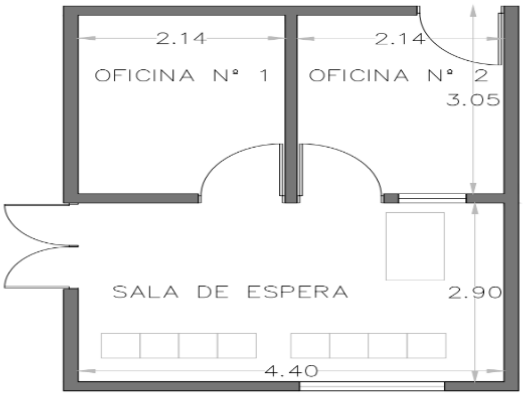
5,3	5423	72101507	2000229	Suministro e instalación del cable encauchetado (10 MTRS) para el punto del aire acondicionado y breacker de instalación 30 amperios	ATENCIÓN USUARIO SECTOR INTERNO. - ATENCIÓN AL CIUDADANO-CERAF	UND	2	x	
ITEM	**CODIGO DANE**	**CODIGO UNSPCS**	**CODIGO SAP**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**AREAS**	**UND**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6				**VIDRIOS**					
6,1	5423	72101507	2000229	Suministro e instalación de Vidrio medidas aproximadas 98*87 en puerta.	ATENCIÓN AL CIUDADANO - CERAF	UND	1	x	

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento".

IDENTIFICACION DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello **deberá aportar el documento independiente debidamente suscrito por él**, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con cada normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, junto con documentos anexos cuando aplique. Así:

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de mantenimiento y adecuación, el proponente debe cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción señalados para la habilitación de Instituciones Prestadoras de Salud a nivel local, nacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente proceso contractual.



El oferente deberá certificar en documento independiente cada una de las especificaciones técnicas adicionales, así:

ITEM	VARIABLES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INDEMNIDAD/INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL El contratista deberá certificar que se obliga a mantener indemne a la CENAC de Neiva, a la Dirección de Sanidad y al Ejército Nacional por cualquier reclamación, demanda, daño que se pudiera ocasionar durante la ejecución del contrato. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la CENAC NEIVA y el personal que el contratista designe para el	**CUMPLE**	

CENAC NEIVA

	cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía e independencia técnica, administrativa y financiera la ejecución del contrato.		
2	REUNIÓN DE PRE-INICIO El contratista deberá certificar que dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada por parte del gerente de proyecto, supervisor del contrato, en dicha reunión presentará las inquietudes referentes a la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	
3	El oferente debe certificar que prestará los servicios conforme a solicitud de la unidad beneficiaria y de acuerdo con la prioridad para la realización del servicio de mantenimiento, prioridad que será establecida por el SUPERVISOR DEL CONTRATO. **Nota**: en caso de que la obra, no se realice en debida forma o condiciones diferentes a las requeridas, no serán recibidos y habrá lugar a los respectivos trámites administrativos de incumplimiento.	**CUMPLE**	
4	El contratista deberá certificar que deberá realizar un encerramiento para guardar material y escombros para hacer la disposición final y demás desechos que se deriven.	**CUMPLE**	
5	Al finalizar la ejecución del contrato, el futuro adjudicatario deberá presentar informa final con sus respectivos registros fotográficos.	**CUMPLE**	
6	TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS El contratista deberá certificar que El transporte de todos los elementos, personal y equipos necesarios para la ejecución de la obra hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro de sus costos. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del valor de su oferta, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.	**CUMPLE**	
7	ACARREO CORTO DE MATERIAL DE CUALQUIER PROCEDENCIA EN OBRA El contratista deberá certificar que tantos los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios de obra, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.	**CUMPLE**	
8	RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL El contratista deberá certificar que los sobrantes de material, producto de las actividades de la obra, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a un vehículo, sin que se interrumpan las labores de la obra y sin dejar basuras ni desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en vehículo hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.	**CUMPLE**	
9	SEGURIDAD INDUSTRIAL El contratista deberá certificar que acatara todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá	**CUMPLE**	

COPIA CONTROLADA

	cumplir con las siguientes exigencias:		
10	PROTECCIONES: El contratista deberá certificar que los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.	**CUMPLE**	
11	ASEO: El contratista deberá certificar que por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante y/o el supervisor. Para la implantación del campamento, se definirá con el supervisor el sitio más adecuado dentro de la construcción.	**CUMPLE**	
12	DOTACIÓN DE PERSONAL: El contratista deberá certificar que todo el personal que labore en cualquier sitio del proyecto por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, de acuerdo a lo señalado en la Resolución No. 1409 de 2012 y Resolución No. 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y el tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol, guantes y tapabocas. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color, previa aprobación del supervisor del contrato. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad, tapa bocas y cualquier otro elemento de protección. La mínima dotación exigida será: • Casco • Botas • Overol y Guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con: • Gafas. • Protectores de ruido • Caretas • Cinturones de seguridad • Cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal de la obra, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. Todas las actividades que sea realicen en trabajos de alturas tales como tala de ramas sobre tejados, cambio de cielo rasos, cambio de cubierta, se debe contar con el certificado de trabajo en alturas emitido por entidades acreditadas donde no debe exceder su vigencia de 12 meses, esto acatando todas lo establecido en la resolución 0491 del 2020	**CUMPLE**	
13	TRANSPORTES INTERNOS: El contratista deberá certificar que todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista deberá estar considerado dentro de cada precio unitario.	**CUMPLE**	
14	PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES El contratista deberá certificar que todo el personal, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.	**CUMPLE**	

CENACNEIVA

	El proponente se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El futuro adjudicatario asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre CENAC NEIVA, DISAN y Ejército Nacional y el personal que desarrollará los trabajos. El contratista en coordinación con el Supervisor del Contrato y la Oficina de Seguridad Militar debe gestionar los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso. El contratista deberá garantizar un frente de trabajo en Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°9 Con sede en la Ciudad de Neiva Departamento de HUILA. El contratista deberá garantizar en los tres frentes de personal para realizar labores Diurnas y fines de semana, esto dado que al ser establecimientos sanitarios que prestan servicios de salud, son estos los días y las horas con menos tránsito de usuarios en los sectores que estén interviniendo. Se debe contar con la permanencia de un residente de obra para los tres frentes de trabajo.		
15	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA El contratista deberá certificar que cumplirá con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción, nacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato, los trabajos deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), NSR 10, RETIE, NTC 2050, Código de la Construcción del 1997, las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria detallándose a continuación y sin ser limitativas. Para la ejecución de las actividades se tendrán en cuenta los siguientes referentes: GENERALES: • REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No. 02413 DE 1979, EMANADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA. • RESOLUCIÓN 1409 de 2012, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.	**CUMPLE**	
16	SERVICIOS PÚBLICOS El contratista deberá certificar que efectuará las coordinaciones con las empresas de servicios públicos domiciliarios para que instale a su costa equipos de medición para el control del consumo de energía y de agua necesarios para la ejecución de las obras contratadas, o en su defecto el contratista deberá proveerse de plantas eléctricas, equipos requeridos y tanques de agua necesarios para la ejecución del objeto contractual. En ningún momento la unidad táctica se hace responsable de las obligaciones adquiridas por el contratista con las empresas de servicios públicos, lo anterior será verificado por el supervisor.	**CUMPLE**	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CARÁCTER AMBIENTAL: El oferente deberá certificar en documento independiente cada una de las especificaciones técnicas adicionales, así:

CENACNEIVA

ITEM	VARIABLES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario del contrato deberá poner en conocimiento del SUPERVISOR al iniciar LOS MANTENIMIENTOS, el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA), con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes.	**CUMPLE**	
2	El oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario del contrato deberá poner en conocimiento del SUPERVISOR al iniciar LOS MANTENIMIENTOS EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST), con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes.	**CUMPLE**	
3	El oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso no descargará, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos.	**CUMPLE**	
4	OBLIGACIONES AMBIENTALES: El oferente deberá certificar que se compromete desde ya a que en caso de resultar adjudicatario del proceso dará cumplimiento a los artículos 13, 14 y 15 de la Resolución N° 472 de 2.017. Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. Darle manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.	**CUMPLE**	
	PROHIBICIONES AMBIENTALES: El oferente deberá certificar las siguientes prohibiciones: ▪ El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional. ▪ Disponer residuos de construcción y demolición en espacio púbico o en los rellenos sanitarios. ▪ Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos. ▪ El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas. NOTA: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, los cuales se deben anexar junto con su oferta en documento independiente debidamente firmadas en el portal de contratación SECOP II.	**CUMPLE**	
	MANEJO DE RESIDUOS, BASURAS Y DESPERDICIOS EN GENERA El oferente deberá certificar que dará cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 2981 de 2013, establece en su artículo 45, que la responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia: Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones	**CUMPLE**	

CENACNEIVA

	y demás instrumentos de manejo y control ambiental". Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción", el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: ✓ Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. ✓ Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que las disposiciones finales de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente. Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 demás normas de orden nacional o distrital vigentes. ✓ Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. ✓ Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ✓ El oferente debe certificar que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, cuenta con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, teniendo en cuenta que estos requerimientos no afectaran los precios unitarios contratados.		

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El futuro contratista deberá presentar a los TRES DIAS SIGUIENTES al acta de inicio las hojas de vida, junto con las certificaciones requeridas en el siguiente proceso:

CUMPLE: ALLEGA CERTIFICACIÓN INDEPENDIENTE
NO CUMPLE:

ÍTEM	DESIGNACIÓN	PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS SOPORTES	TIEMPO DE DEDICACIÓN A LA OBRA
1	RESIDENTE DE OBRA	ARQUITECTO y/o INGENIERO CIVIL	1	No menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar Mínimo dos (2) años contados en calidad de residente de Obra de Construcción, Adecuación y mantenimiento de infraestructura hospitalaria	Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo	100%

CENACNEIVA

						desempeñado, fechas de inicio y terminación. Presentar copia del documento de identidad. Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. Presentación del certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Con CERTIFICADO EN ALTURAS-ACTUALIZADO Carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.	
2	ELECTRICISTA	TÉCNICO ELECTRICISTA y/o TECNÓLOGO ELÉCTRICO	1	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula Conte y/o profesional y la fecha de cierre del plazo del presente	Acreditar Mínimo dos (2) años contados en calidad de Técnico electricista y/o Ingeniero Eléctrico de Construcción y/o,	Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones	30%

CENACNEIVA

				proceso de selección.	Mantenimiento y/o, Adecuación y/o reparación de edificaciones Institucionales.	laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. Presentar copia del documento de identidad. Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Presentación del certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso Certificado de inscripción en el COPNIA vigente de acuerdo a la ley 842 de 2003. Carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda	

CENACNEIVA

						la documentación presentada es verídica. Con - CERTIFICADO EN ALTURAS ACTUALIZADO.	
3	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (1)	Profesional en Salud Ocupacional o Profesional especializado en Salud Ocupacional	1	Experiencia profesional general mínima de CINCO (5) años (contados a partir de la fecha de expedición de la licencia en salud ocupacional y/o Diploma) acreditada por las empresas o entidades en las que laboró en actividades de SST	Experiencia especifica mínima de TRES (3) años en proyectos relacionados con la construcción de obras Civiles	Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. Presentar copia del documento de identidad. Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Con CERTIFICADO EN ALTURAS-ACTUALIZADO Carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda	85%

CENACNEIVA

						la documentación presentada es verídica.	

En todo caso, el oferente deberá contar con todo el personal requerido para desarrollar a satisfacción cada una de las actividades e ítems contratados.

Nota1: La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

Nota 2: Para que las copias de los certificados laborales, o de los certificados de contratos y/o actas de liquidación de contratos, sean tenidas en cuenta, deberán contener la siguiente información y expedidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE (no se acepta que el oferente auto certifique el personal):

- Nombre o razón social del contratante
- Cargo o labor desempeñada.
- Funciones o actividades realizadas.
- Fecha de inicio del periodo laborado.
- Fecha de terminación del periodo laborado.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 3: Adicional a lo anterior, se deberá anexar, los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Título Profesional o Técnico y/o copia del acta de grado. Según aplique.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente y su certificado de vigencia.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
El oferente deberá demostrar experiencia específica, para lo cual deberá anexar a su propuesta como mínimo un (01) certificado de contratos y/o actas de liquidación de contratos, cuyo objeto sea de la naturaleza del objeto del presente proceso de contratación "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO o MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CLÍNICAS Y/O HOSPITALES Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y/O DISPENSARIOS" , el valor o la suma de las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado. El oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: 1)Información vigente y en firme, en las condiciones señaladas en este proceso contractual y con los siguientes requisitos: a)Se debe certificar como mínimo un (1) certificado de contrato y/o acta de liquidación de contrato con entidades públicas o privadas en la cual se identifique con claridad el objeto contractual. · Nombre o razón social del contratante.	**CUMPLE** **IPS SALUD HUMANA S.A.S CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2018.015 VALOR: $64.000.000**

TACNEIVA

· Nombre o razón social del contratista. · Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura. · Año celebración del contrato. · Valor del contrato. · Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia 2)Diligenciamiento del Formulario No 9 de EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, en el que identifique los contratos a tenerse en cuenta para este proceso de contratación. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. 3)La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento. Nota 1: Las anteriores especificaciones técnicas serán debidamente soportadas por el oferente y serán objeto de verificación por parte de la Administración. Nota 2: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. Nota 3: En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. Nota 4: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 5: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). Nota 6: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. NOTA 7: En el caso de contratos realizados con entidades públicas, debe anexar copia de éstos con su respectiva acta de liquidación y/o certificación que acredite el objeto, valor, cumplimiento y fecha de inicio y finalización. En el caso de contratos realizados con entidades privadas, debe anexar copia de las facturas y/o contratos con certificación que acredite el objeto, valor, cumplimiento y fecha de inicio y finalización.	

CONCLUSIÓN: El proponente **PROYECTOS Y OBRAS CIVILES E INGENIERIA - POCI S.A.S, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro la invitación pública.

ST. JUAN PABLO BURBANO ARGOTY
EVALUADOR TÉCNICO